



REF.: MODIFICA RES. EXENTA No. 015/0060 DE  
PROVEEDOR AEROVIAS DAP S.A. POR EL  
SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS  
PORVENIR Y PTO. WILLIAMS, REGION DE  
MAGALLANES

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0061

PUNTA ARENAS, 01 de Abril de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004 Ley N°20.641 de Presupuesto 2013 para el Sector Público para el año 2013; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitud de compra No.01 de fecha 28/03/2013 de Fiscalización, Solicitud de compra No. 10 de fecha 28/03/2013 de la unidad de cobertura e infraestructura y Solicitud de compra No. 18 de fecha 28/03/2013 de la Subdirección de Recursos Financieros, quienes piden gestionar la compra de pasajes aéreos ida y regreso a las localidades de Puerto Williams y Porvenir para el traslado de funcionarios dependientes de esta Dirección Regional.

2. - Que existe un proveedor único en el servicio de traslado marítimo de pasajeros desde y hacia esa localidad.

3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

4.- Que se Genero la Resolución Exenta No. 015/0060 indicando el valor unitario del pasaje a Puerto Williams por un monto superior al indicado por el Proveedor Aerovias Dap S.A.,

RESUELVO:

1.- MODIFIQUESE los puntos No. 1, 2 y 6 del RESUELVO de la Resolución No. 015-0060 de fecha 28/03/2013 según se indica:

**Punto No. 1 DICE:** Contrata a proveedor AEROVIAS DAP S.A, Rut N° 89.428.000-k, representado legalmente por don Alex Pivcevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 895, ciudad y comuna de Punta arenas, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 01

01	Unid.	Pasaje Aéreo Tramo Pta.arenas-Pto.williams-Pta.arenas Salida 18/04/13 regreso 19/04/13 Nombre Olga Gallardo H. Run No. 8.075.295-4	\$136.650.-	\$136.650.-
01	Unid.	Pasaje aéreo Tramo Pta. arenas-Pta. Williams-Pta. arenas Salida 17/04/13 regreso 18/04/13 Nombre José Pacheco Barrientos Run No. 13.527.250-7	\$136.650.-	\$136.650.-
04	Unid.	Pasajes aéreos tramo P.arenas-Pto.williams-P.arenas o viceversa fechas abierta, a nombre de Junji	\$136.650.-	\$546.600.-
08	Unid.	Pasajes aéreos tramo Pta. arenas-porvenir-Pta. arenas o viceversa, fechas abiertas, a nombre de Junji	\$52.307.-	\$418.456.-
			Total	\$1.238.356.-

**DEBE DECIR:**

Contrata a proveedor AEROVIAS DAP S.A, Rut N° 89.428.000-k, representado legalmente por don Alex Pivcevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 895, ciudad y comuna de Punta arenas, por la siguiente adquisición:

**PROGRAMA 01**

01	Unid.	Pasaje Aéreo Tramo Pta.arenas-Pto.williams-Pta.arenas Salida 18/04/13 regreso 19/04/13 Nombre Olga Gallardo H. Run No. 8.075.295-4	\$136.350.-	\$136.350.-
01	Unid.	Pasaje aéreo Tramo Pta. arenas-Pta. Williams-Pta. arenas Salida 17/04/13 regreso 18/04/13 Nombre José Pacheco Barrientos Run No. 13.527.250-7	\$136.350.-	\$136.350.-
04	Unid.	Pasajes aéreos tramo P.arenas-Pto.williams-P.arenas o viceversa fechas abierta, a nombre de Junji	\$136.650.-	\$545.400.-
08	Unid.	Pasajes aéreos tramo Pta. arenas-porvenir-Pta. arenas o viceversa, fechas abiertas, a nombre de Junji	\$52.307.-	\$418.456.-
			<b>Total</b>	<b>\$1.236.556.-</b>

**Punto No. 2 DICE** Páguese a AEROVIAS DAP S.A., la suma de \$1.238.356.- (Un millón doscientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y seis pesos) exento de IVA, programa 01, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los tickets y la factura correspondiente.

**DEBE DECIR:**

Páguese a AEROVIAS DAP S.A., la suma de \$1.236.556.- (Un millón doscientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y seis pesos) exento de IVA, programa 01, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los tickets y la factura correspondiente.

**Punto No. 6 DICE:** Impútese la suma de \$1.238.356.- (Un millón doscientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y seis pesos) exento de IVA al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 003, Rubro 0 al programa 01 del presupuesto vigente para la región.

**DEBE DECIR:**

Impútese la suma de \$1.236.556.- (Un millón doscientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y seis pesos) exento de IVA al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 003, Rubro 0 al programa 01 del presupuesto vigente para la región.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAULA VIDAL MUÑOZ  
DIRECTORA REGIONAL  
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENAS

PVM/STD/ATA/ata.

**Distribución:**

- Partes Regional
- Subd. Rec. Financieros (2)
- Jurídica
- Planificación Presupuestaria
- Adquisiciones

<b>JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas</b>	
Fecha	: 04.04.2013
Programa	: 01
Ítem	: 22.08.007.003
Código Sigfe	: 000269
Monto	: \$ 1.236.556.-
Firma	:

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (061)748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)

